

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca al

**Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2019-2020
en la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado “La Esmeralda”**

**OFERTA EDUCATIVA
Licenciatura en Artes Visuales**

Duración: 8 semestres.

Turno: Discontinuo (tiempo completo).

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro el 8 de abril de 2019, a partir de las 9 h (horario de la ciudad de México), en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx> hasta agotar el número de registros disponibles en el día.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- 1.3 Imprimir el “Comprobante de registro” y atender las indicaciones.
- 1.4 Responder el cuestionario de contexto, ingresando con el número de registro, escuela y formación educativa a la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx>, del 8 al 30 de abril de 2019. Obligatorio para tener derecho a presentar el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II) que elabora y califica el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).
- 1.5 Imprimir el “Pase de ingreso al Examen” que indica número CENEVAL, fecha, hora y lugar para la aplicación del EXANI-II.
- 1.6 Ingresar a la dirección electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-exani para descargar la guía de estudio “Guía EXANI-II (2019)” que se obtiene de manera gratuita.
- 1.7 Realizar el pago del EXANI-II por el monto de \$227.00 (pesos mexicanos) en Banamex a la cuenta número 6502-80315, CLABE 002180650200803155, beneficiario CENEVAL, A.C. Fecha límite de pago 30 de abril de 2019.
- 1.8 Acudir para la aplicación del EXANI-II, una hora antes con el “Pase de ingreso al Examen”, recibo de depósito bancario (original y copia) e identificación con fotografía. Presentar lápiz del número 2 o 2 ½, goma y sacapuntas.
- 1.9 Verificar los requisitos establecidos en el numeral 3 de la presente convocatoria.

El sistema sólo permite un registro en la ENPEG.

2. Proceso de evaluación

Se conforma de tres etapas de selección. La evaluación en cada etapa es eliminatoria, esto es, que la aprobación de cada etapa permitirá acceder a la siguiente, de tal manera que la o el aspirante deberá estar en la selección de la etapa inmediata anterior.

De no asistir puntualmente a cada una de las etapas automáticamente se queda fuera del proceso de admisión.

- 2.1 **Primera etapa:** corresponde a la aplicación del EXANI-II, examen de admisión y examen diagnóstico, previo pago indicado en el numeral 1.7.

Transitan a la segunda etapa de evaluación las y los aspirantes que obtengan los puntajes más altos en el examen de admisión y considerando las evaluaciones obtenidas en el examen diagnóstico del EXANI-II, de conformidad con los lugares disponibles y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.

Los números de registro de las y los aspirantes con los puntajes más altos en el examen de admisión y considerando las evaluaciones obtenidas en el examen diagnóstico del EXANI-II, se anunciarán en la dirección electrónica www.gob.mx/cultura/inba el 27 de mayo de 2019, así como la cita (fecha, hora y lugar) para presentar la documentación establecida como requisito en el numeral 3. De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, consignado en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho a presentar la segunda etapa de evaluación, previo pago indicado en el numeral 3.6.

En el caso de no asistir en la fecha y hora indicada en la cita y/o incumplir con alguno de los requisitos, se pierde el derecho de continuar en el proceso.

- 2.2 **Segunda etapa:** examen teórico-práctico (duración de cinco horas).

Examen teórico-práctico que comprenderá tres núcleos temáticos: análisis de textos críticos de arte, conocimientos de cultura visual y ejercicios prácticos. En este último se evaluarán los siguientes aspectos: composición, observación, manejo de materiales y aplicación de conceptos delimitadores.

Las fechas, condiciones, guía y materiales para su realización se indicarán en la página web y foro en línea de la ENPEG, una vez que se anuncien los números de registro de las y los aspirantes que acceden a la segunda etapa.

- 2.3 **Tercera etapa:** entrevista con carpeta. Se contemplarán como elementos a revisión una carpeta de obra y el examen teórico-práctico de la segunda etapa.

Se evaluarán los siguientes aspectos: carpeta, congruencia entre teoría y práctica; así como compromiso.

Las indicaciones y características de dicha carpeta se darán a conocer en la página web y foro en línea de la ENPEG, una vez que se anuncien los números de registro de las y los aspirantes que acceden a la tercera etapa. La entrevista se realiza por los docentes de la escuela.

El resultado del proceso de evaluación es inapelable, en ninguna circunstancia ni etapa, se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

Importante: El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible. El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela. No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta

3. Requisitos

Mostrar los documentos originales para cotejo y entregar copia legible en tamaño carta.

- 3.1 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
- 3.2 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

3.3 Certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), o Dictamen/Resolución de revalidación de nivel bachillerato expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), para estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional.

- Para aspirantes que cursan el último año del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), demostrar su estatus activo mediante documento oficial.
- Para aspirantes egresados del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) en 2019, que no cuenten con el certificado, presentar documento oficial que lo avale e indique encontrarse en trámite.
- Para aspirantes egresados del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) en años anteriores al 2019, presentar el certificado total de estudios, sin excepción.
- Para aspirantes de sistema abierto o a distancia egresados en 2019, que no cuenten con el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), presentar documento oficial que avale la conclusión de dicho nivel educativo e indique el certificado en proceso de expedición.
- Para aspirantes que acreditaron en 2019 el nivel medio superior (bachillerato) mediante el Acuerdo 286 de la SEP, que no cuenten con el certificado, presentar dictamen final satisfactorio/acreditado.
- Para aspirantes que no cuenten con el Dictamen/Resolución de revalidación de bachillerato, presentar documento oficial o el comprobante de trámite de revalidación ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: El documento oficial, cualesquiera de los anteriores, se debe presentar en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionaria/o autorizada/o de la institución, con emisión en marzo, abril, mayo o junio de 2019. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

3.4 Tres fotografías de frente, a color, tamaño infantil, iguales y recientes, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico.

3.5 Certificado médico. El formato se proporcionará en la escuela en el momento de la inscripción, únicamente a aspirantes aceptadas/os.

3.6 Pago por examen de admisión, evaluación de áreas artísticas y visuales: \$356.00 (pesos mexicanos). Sólo para aspirantes con pase a la segunda etapa. El formato para el depósito bancario se proporcionará en la escuela, una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada, para tener derecho a presentar la segunda etapa del proceso de evaluación.

3.7 Documento oficial de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

4. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidas/os para ingresar al ciclo escolar 2019-2020, serán publicados el 30 de julio de 2019 en la dirección electrónica www.gob.mx/cultura/inba

5. Admisión e inscripción

- 5.1 Las y los aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 5.2 Las y los aspirantes aceptadas/os, deberán presentar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.

- 5.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención de la escuela.
- 5.4 Las y los aspirantes podrán ser admitidas/os de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 5.5 Las y los aspirantes admitidas/os, deberán realizar el trámite de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.
- 5.6 Las y los aspirantes admitidas/os que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de alumna/o con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 5.7 Renunciarán a su condición de alumna/o las y los aspirantes que, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas, no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y/o no realicen el trámite de inscripción.
- 5.8 Las y los aspirantes admitidas/os que no cuenten con el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) durante el trámite de inscripción, deberán presentar documento oficial que acredite la conclusión de dicho nivel educativo e indique que el certificado se encuentra en proceso de expedición. La fecha límite para la entrega del certificado será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2019-2020, conforme al artículo 35 del Capítulo I del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción sin posibilidad de reconsideración de ningún tipo.
- 5.9 En el caso de las y los aspirantes admitidas/os que, al momento de la inscripción, no entreguen el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) o no presenten el documento oficial que acredite la conclusión de dicho nivel educativo y el certificado en proceso de expedición, no procederá la inscripción.
- 5.10 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 5.11 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el artículo 49, fracciones II a VII, del Capítulo II del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:

serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

quejasydenuncias@inba.gob.mx

16 de marzo de 2019.

Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado (ENPEG) “La Esmeralda”
Centro Nacional de las Artes (Cenart), Av. Río Churubusco núm. 79 esq. calzada de Tlalpan,
col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México
Tel. 4155 0000 extensiones 1401, 1402, 1405, 1406 y 1408
correo electrónico: seesmeralda@cultura.gob.mx